

## AUMENTO DE CAPITAL E INGRE

SO DE NUEVO SOCIO.- FEDERICO ARTE

S.A. - MENA - ATLAS Y Co.

Por S/ 100.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Notario público de este cantón doctor Mario Zambrano Saa y los testigos que suscriben comparecen los señores Ingeniero don Eduardo Mena Caamaño y Federico Arteta Rivera, casado y el señor Pedro José Arteta Cárdenas, soltero; todos de este vecindario y mayores de edad a quienes conozco de que doy fe y dicen: que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- Señor Notario.- Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas de Mayor cuantía una de la que conste el contrato y las declaraciones y estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA.- ANTECEDENTES: por escritura pública otorgada ante el Notario señor Carlos Alfredo Cobo, el diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad el quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Ingenieros Eduardo Mena Caamaño, Nicolás Velez Merino, Oscar Etwanick y Federico Arteta Rivera constituyeron una sociedad comercial en nombre colectivo bajo la razón social "Eduardo Mena C- Atlas", con sede en la ciudad de Quito.- El objeto de la Compañía fue la dirección y construcción de obras de Ingeniería y Arquitectura,



NOTARIA 3a.

Efraín Martínez P.

1 por cuenta propia o ajena la compra venta de mercaderías  
2 y materiales de construcción nacionales o extranjeras y de  
3 bienes raíces, la representación o agencia de Casas Indus-  
4 triales y Comerciales y, en general, todo acto o contrato -  
5 no prohibido por la Ley.- La Compañía se constituyó con  
6 un capital de trescientos setenta y tres mil ochocientos  
7 cincuenta y tres sucres aportado en la proporción siguiente:  
8 Eduardo Mena Caamaño, el cincuenta por ciento y Nicolás  
9 Velez Merino, Oscar Etwanick y Federico Arteta Rivera, el  
10 cincuenta por ciento restantes, por iguales partes.- Se es-  
11 tipulo además que el cargo de Presidente lo ejerza el so-  
12 cio Eduardo Mena Caamaño y el de Gerente y representante  
13 legal de la Compañía, el socio Federico Arteta Rivera.-  
14 El plazo de duración de la Compañía fue el de dos años,  
15 ~~el mismo que se entendía renovado por igual tiempo en for-~~  
16 ~~ma indefinida, si la Compañía no se ponía en liquidación~~  
17 ~~enunciándolo por la prensa y anotándolo el particular en el~~  
18 ~~Registro de Comercio.- Por escritura pública otorgada ante~~  
19 ~~el Notario señor doctor Cristobal Salgado, el treinta y uno~~  
20 ~~de octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscrita en~~  
21 ~~el Registro de La Propiedad el cinco de abril de mil no-~~  
22 ~~cientos cincuenta, los socios Nicolás Velez Merino y Oscar~~  
23 ~~Etwanick vendieron al socio Federico Arteta Rivera sus de-~~  
24 ~~rechos y acciones.- Esta segunda escritura dejó subsistente~~  
25 ~~la compañía pero reformo las cláusulas tercera, quinta, sep-~~  
26 ~~tima, octava y novena de la primera escritura.- Por ulti-~~  
27 ~~mo en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, el~~  
28 señor Eduardo Mena Caamaño cedió al señor Federico Arteta



NOTARIA 3a.  
Efraín Martínez P.

1 el noventa y nueve por ciento de sus derechos y secciones  
2 sociales por el precio de un millon quinientos mil sueres  
3 y continuo ejerciendo el cargo de Presidente de la Compa-  
4 ñia .- S E C U N D A .- TRANSACCION .- Para recaver litigios  
5 eventuales entre los socios , en relacion con la transferen-  
6 cia de derechos y acciones, las utilidades sociales, o con cualquier  
7 otro motivo, los señores Ingeniero Eduardo Mena Caamaño y Fede-  
8 rico Arteta Rivera celebran la presente transacción estipulan  
9 do la plena validez de la transferencia de noventa y nue-  
10 ve por ciento de los derechos y acciones sociales del pri-  
11 mero a favor del se undo : la renuncia del señor Ingeniero  
12 Eduardo Mena Caamaño a favor del señor Federico Arteta Rive-  
13 ra del uno por ciento de sus derechos y acciones origina-  
14 les, asi como de cualesquiera utilidades y derechos que pu-  
15 dieran corresponderle en la sociedad " Eduardo Mena C - Atlas",  
16 la cesacion del señor Ingeniero Mena ya como socio, ya como  
17 Presidente de la Compañia y la renuncia del señor Federico  
18 Arteta Rivera a toda reclamacion contra el señor Ingeniero  
19 Eduardo Mena Caamaño sea cual fuere su fundamento .- T E R-  
20 C E R A .- NUEVO SOCIO.- El señor Pedro José Arteta Cardenas in-  
21 gresa a la Compañia en calidad de Socio para lo cual apor-  
22 ta la cantidad de cien mil sueres , aporte que se encuentra  
23 íntegramente suserito y pagado .- C U A R T A .- CAMBIO DE NOM-  
24 BRE .- Por voluntad unanime de lo socios señores Federico  
25 Arteta Rivera y Pedro Jose Arteta Cardenas , la Compañia en  
26 nombre Colectivo Eduardo Mena C. - Atlas " cambia su razon  
27 social por la de " Federico Arteta- Menatrals y Compañia "  
28 ~~SECCION 4ta. CAPITAL~~ - Coj el aporte del nuevo socio señor

1 Pedro Jose Arteta Cardenas , el capital actual de la Compañia  
2 es el de cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cincuen-  
3 ta y tres sucres .- S E X T A .- ADMINISTRACION .- El señor  
4 Federico Arteta desempeñara las funciones de Presidente y  
5 Gerente de la Compañia , y , como tal , tendra la representa-  
6 cion de esta en juicio y fuera de juicio .- El señor Fe-  
7 derico Arteta podra , en consecuencia , realizar en nombre de  
8 la Compañia todos los actos y contratos que no esten prohi-  
9 bidos por la ley , inclusive la venta y gravament de los  
10 bienes sociales muebles e inmuebles , sin necesidad de con-  
11 tar con el consentimiento de los demas socios .- El señor  
12 Federico Arteta Rivera queda ampliamente facultado para delegar  
13 a cualquiera persona , sea o no socio de la Compañia , median-  
14 te poder otorgado ante un Notario Publico , todas y cada u  
15 na de las atribuciones que le corresponden como socio Pre-  
16 sidente y Gerente y representante legal de la Compañia .- -  
17 S E P T I M A .- RATIFICACIONE .- En todas las clausulas que no  
18 hayan sido modificadas en el presente contrato , continua vigen-  
19 te el contrato de constitucion social de diez de octubre de  
20 mil novecientos cuarenta y cinco y el modificatorio de treint  
21 ta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete .-  
22 El señor Notario se servira agregar las demas clausulas de  
23 rigos .- Hasta aqui la minuta que los señores comparecientes  
24 la ratifican .- Se agrega el comprobante de pago de timbres .  
25 Leida esta escritura a los contratantes , integramente , por mi  
26 el Notario , en presencia de los testigos que concurrieron  
27 en unidad de acto , se ratifican , queda facultado el señor  
28 Federico Arteta Rivera para la aprobacion , registro , inscrip



NOTARIA 3a.  
Efraín Martínez P.

1 cion y publicacion y firman conmigo y con dichos testigos  
 2 que son los señores Segundo Pompeyo Andrade, Alberto Bueno  
 3 Cabezas y Hector Vallejo, de este vecindario, mayores de e-  
 4 dad e idóneos y a quienes de conocer doy fe .- ( firmado ) .-  
 5 Eduardo Mena C.- Federico Arteta R.- Pedro Jose Arteta .--  
 6 S. P. Andrade .- Alberto Bueno C.- H. Vallejo .- El Notario, E  
 7 Zambano S.- MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefatura Provincial de  
 8 Recaudaciones de Pichincha .- Enero veinte y cuatro , sesenta  
 9 y seis .- Notario Dr. Mario Zambrano S. - Oficio número e  
 10 cuarenta y nueve , enero veinte y uno , sesenta y seis .-Por  
 11 concepto de timbres : para escritura de aumento de capital-  
 12 social de la Compañia Comercial denominada Eduardo Mena D.-  
 13 Atlas , en la suma de cien mil sucres , aportado por el a  
 14 nuevo socio señor Pedro Jose Arteta C.- Timbres fiscales o-  
 15 chenta por ciento , son seiscientos ochenta sucres .- Total  
 16 seiscientos ochenta sucres.- A. de J., liquidador .- Gabriel  
 17 Haro , Jefe de Recaudaciones o receptor .- Se otorgó ante  
 18 mi y en fe de ello confiero esta Copia , sellada y fir-  
 19 nada en Quito, a ocho de setiembre de mil novecientos sesen-  
 20 ta y seis .- f) El Notario, Dr. Mario Zambrano S. .- Hay un  
 21 sello que dice : NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR .-  
 22  
 23  
 24 Se otorgó ante el Notario Doctor Mario Zambrano, cuyo archivo pertenece  
 25 a esta Notaria Tercera.- Con fiero esta DECIMA S E X T A copia, en Qui-  
 26 to, a trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro.-  
 27 EL NOTARIO 3o. SUPLENTE

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '15'.

*Manuel Freire*  
Dr. MANUEL FREIRE



1 Con fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis se

2 encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura

3 por orden del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, en

4 su providencia de veinticinco de marzo de mil novecientos

5 sesenta y seis, a fs. 242, bajo el N° 341 del Registro Mercan

6 til, Tomo 97.-

7 Quito, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.-

8 EL REGISTRADOR



9 bat/

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28